

TEXTO SUSTITUTORIO

PL 2954/2022-CR



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN Y EL
REGISTRO DE LA "MARCA PUNO" COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO
PARA DISTINGUIR LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO
DE PUNO

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación y el registro de la "Marca Puno" como estrategia de desarrollo para distinguir los productos y servicios del departamento de Puno, que se distinguen por (i) poseer legado cultural, histórico y natural, (ii) calidad (estandarización y especialización), (iii) ser innovadores, y demás características que establezca el Gobierno Regional de Puno.

Dese cuenta
Sala del Pleno

Lima, 8 de junio de 2023.



ELÍAS MARCIAL VARAS MELENDEZ

Presidente

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y
ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

12/-

S/M
En debate
20/Jun/2023
F: 106
C: 0
A: 1
APROB
7m
Votación
Exonada
2da
Votación
F: 100
C: 0
A: 1
APROB

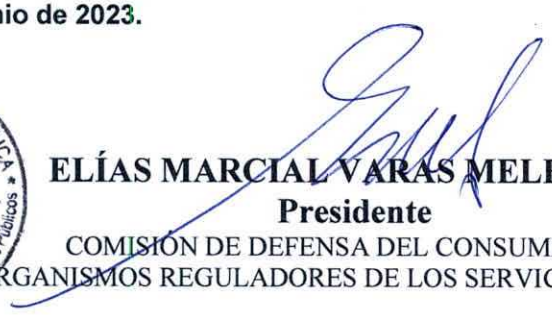
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL TEXTO SUSTITUTORIO SÓLO CORRIGE ERRORES FORMALES EN EL CUERPO DE LA NORMA.

LOS CAMBIOS HAN SIDO SUGERIDOS POR LA OFICINA DE TÉCNICA LEGISLATIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, POR LO CUAL EL TEXTO SUSTITUTORIO MANTIENE EL SENTIDO DE LO APROBADO POR LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Lima, 8 de junio de 2023.




ELÍAS MARCIAL VARAS MELENDEZ

Presidente

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y
ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS